



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 22 de setiembre de 2016

Señor

**Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha veintidós de setiembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 216-2016-CF-FIARN**

Visto, la Resolución N° 039-2016-D-FIARN de fecha 19 de agosto de 2016, mediante el cual se aprobó, el Proyecto Académico-Económico del Módulo de Cursos de Computación Básica para Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales (Microsoft Windows, Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft Access y Microsoft PowerPoint).

**CONSIDERANDO:**

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional, con los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Artículo N° 68 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen que los Órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, con Oficio N° 043-2016-OTIC-FIARN de fecha 02 de agosto de 2016, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, hace llegar el **Proyecto Académico-Económico del Módulo de Cursos de Computación Básica para Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales (Microsoft Windows, Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft Access y Microsoft PowerPoint)**, que se realizaran en dos grupos: I grupo del 20 de agosto al 01 de octubre de 2016, los días sábados y domingos de 13:00 a 21:00 horas y de 08:00 a 16:00 horas respectivamente; y el II grupo del 23 de agosto al 19 de octubre de 2016, los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 21:00 horas respectivamente, para ser aprobado por el Consejo de Facultad.

Que, con Resolución N° 039-2016-D-FIARN de fecha 19 de agosto de 2016, se aprobó, el Proyecto Académico-Económico del Módulo de Cursos de Computación Básica para Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales (Microsoft Windows, Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft Access y Microsoft PowerPoint), que se realizaran en dos grupos: I grupo del 20 de agosto al 01 de octubre de 2016, los días sábados y domingos de 13:00 a 21:00 horas y de 08:00 a 16:00 horas respectivamente; y el II grupo del 23 de agosto al 19 de octubre de 2016, los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 21:00 horas; cuyo proyecto Académico y Económico en texto es de tres (03) páginas y se adjunta como parte integrante de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 22 de setiembre de 2016, se acordó aprobar la Ratificación de la Resolución N° 039-2016-D-FIARN de fecha 19 de agosto de 2016.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.- RATIFICAR**, la Resolución N° 039-2016-D-FIARN de fecha 19 de agosto de 2016, mediante el cual se aprobó, el Proyecto **Académico-Económico del Módulo de Cursos de Computación Básica para Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales (Microsoft Windows, Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft Access y Microsoft PowerPoint)**, que se realizaran en dos grupos: I grupo del 20 de agosto al 01 de octubre de 2016, los días sábados y domingos de 13:00 a 21:00 horas y de 08:00 a 16:00 horas respectivamente; y el II grupo del 23 de agosto al 19 de octubre de 2016, los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 21:00 horas; cuyo proyecto Académico y Económico en texto es de tres (03) páginas y se adjunta como parte integrante de la presente Resolución.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

---



**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planificación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*

*Ing. Abner Josué Vigo Roldan*  
*Secretario Académico*

Cc: VRI, VRA, OPLA, DIGA, ORRHH, OTIC/FIARN